CONTRATO N° 13/2021

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **BM CARTEL DE BLANCA MARIN**, con Registro Único de Contribuyente **N° 388.022-2**, domiciliada en **Cnel. Gracia Nº 613 Esq. Tte. Miranda, Asunción**, representada por la **Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° 388.022, Propietaria de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE PUBLICACION PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE PUBLICACION PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.299. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 59 Acta N° 36 de fecha 10 de septiembre del 2021. ----------

Abg. Carlos Gonzalo Del Puerto
Asesor Legal
Interino

blanca marín
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO(IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO(IVA INCLUIDO)
1	Publicación en periódicos - ABC COLOR						
1.1	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO						
1.1.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	44.000		
1.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	33.600		
1.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	41.744		
1.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	53.000		
1.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	66.000		
1.1.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	25.000		
1.1.7	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	33.000		
1.1.8	Agrupados - cm/col	Unidad	Evento	1	18.000		
1.2	DIARIO DE LUNES A SABADOS COLOR						
1.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	63.388		
1.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	48.565		
1.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	48.565	150.000.000	300.000.000
1.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	48.565		
1.2.5	Solicitada elegida no incluye pag. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	50.000		
1.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO						
1.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	55.000		
1.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	42.560		
1.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.251		
1.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	44.256		
1.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	39.824		
1.3.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	25.000		
1.3.7	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	33.000		
1.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR						
1.4.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	60.123		
1.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	60.123		
1.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3, 5, 7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	60.123		

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Lic. José R. Caballero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

1.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	56.278
1.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	62.458
2	Publicación en periódicos - ULTIMA HORA				
2.1	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO				
2.1.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	28.000
2.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	21.000
2.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	21.000
2.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	42.535
2.1.5	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	15.458
2.1.6	Exequias	Unidad	Evento	1	18.000
2.1.7	Agrupados	Unidad	Evento	1	13.545
2.2	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
2.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	33.000
2.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	33.000
2.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	33.000
2.2.4	Solicitadas indeterminada	Unidad	Evento	1	43.000
2.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO				
2.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	28.270
2.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	23.270
2.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	23.270
2.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	39.842
2.3.5	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	15.585
2.3.6	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	18.000
2.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR				
2.4.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000
2.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000
2.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000
2.4.4	Solicitadas indeterminadas - cm/col	Unidad	Evento	1	32.156
3	Publicación en periódicos - LA NACION				
3.1	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR				
3.1.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	24.900

Abg. Carlos González Del Pino
Asesor Legal
Interino

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

blanca marín
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarín_17@hotmail.com

3.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	20.120		
3.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	22.535		
3.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	28.987		
3.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	28.987		
3.1.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	19.000		
3.1.7	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	25.000		
3.1.8	Agrupados - cm/col	Unidad	Evento	1	7.800		
3.2	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR						
3.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	29.782		
3.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	29.782		
3.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	29.782		
3.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	35.500		
3.2.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.500		
3.3	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO						
3.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	34.300		
3.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	26.000		
3.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	26.000		
3.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	29.842		
3.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	38.972		
3.3.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	18.000		
3.4	DIARIO DE DOMINGO COLOR						
3.4.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000		
3.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000		
3.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	36.000		
3.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	32.156		
3.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	32.156		
					2.420.455		

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

El monto mínimo adjudicado es de guaraníes ciento cincuenta millones, (Gs. 150.000.000) IVA incluido, y monto máximo adjudicado es de guaraníes trecientos millones, (Gs.300.000.000) IVA incluido. ----------

Lic. José A. Caballero R.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento total de las obligaciones. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá 357 e/ Chile y Alberdi. ----------

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	*Publicación en Periódicos*	*1*	*Unidad*	*Medios de comunicación escrita (según especificaciones técnicas)*	*Una vez suscripto el contrato. El plazo para la prestación del servicio no podrá exceder el plazo de 2 (dos) días hábiles, una vez recepcionada la orden de servicio. Esta Orden de Servicio podrá ser remitida por fax o correo electrónico.*

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Carina Bronstrup. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una validez de treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de servicios y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Lic. Miguel Oro Domingu
Miembro Titular del Consej

Lic. Jorge L. Caballero B.
Presidente

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 12 (Doce) del mes Octubre del año 2021. ----------

Abg. Carlos González Dal Pozzo
Asesor Legal
Interino

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
PROPIETARIA
blanca marín

021 480 609 - 0981 404 515
blancamarín_17@hotmail.com

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE